



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA Nº 847 DE 2016

REPARTIDO Nº 405  
MARZO DE 2016

MAESTRA TERESA ANTONIA BARISSONI BERGERO

Designación a la Escuela Rural Nº 66 de la localidad de Víboras y  
Vacas, departamento de Colonia

*XLVIIIa. Legislatura*



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 24 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General  
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 66 de la localidad de Víboras y Vacas, del departamento de Colonia, con el nombre de "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero".

La propuesta efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, Comisión de Fomento, padres, familiares y vecinos del mencionado centro escolar, y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
MARÍA JULIA MUÑOZ

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único - Designase a la Escuela N° 66 de la localidad de Víboras y Vacas, del departamento de Colonia, con el nombre de "Maestra Teresa Antonia Barissoni Bergero".

Montevideo, 24 de noviembre de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ

---

CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra Teresa Antonia Barisconi Bergero" la Escuela Rural N° 66 de la localidad de Víboras y Vacas, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de marzo de 2016.

ERNESTO AGAZZI  
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO  
SECRETARIO

≠